



Campaign to Stop **Killer Coke**

Cooper Station, P.O. Box 1004

New York, NY 10276-1004

(212) 979-8320

stopkillercoke@aol.com

www.killercoke.org



Una mentira de Panamco

La siguiente selección de la Definitive Proxy Statement (Declaración Definitiva de Poder de Panamco), DEFM14A, Asuntos Laborales (a), presentado al SEC (Comisión de Intercambio de Acciones) el 28 de marzo de 2003 es una fabricación total. Panamco posee el 97.6 por ciento de su filial, Panamco Colombia. Sinaltrainal representa a los trabajadores de Panamco Colombia.

Sección 3.15. Asuntos Laborales. (a)(i) Ninguno de los empleados de la empresa, ni de cualquier filial, son representados por un sindicato u otro representante laboral u organización laboral, (ii) no hay ningún contrato, arreglo, compromiso, o entendimiento con un sindicato u otra organización laboral, incluyendo convenciones u otros arreglos semejantes en relación con dichos empleados, (iii) no hay, según el conocimiento de la empresa, ningunas personas tratando de representar u organizar, o pretendo a representar por propósitos de negociar, ningunos empleados de la empresa o cualquier filial, (iv) según el conocimiento de la empresa, no hay huelga, disputa, slowdown (trabajando lentamente como forma de protesta), paro, o cierre patronal, pendiente, amenazado, o en proceso, en contra de la empresa o sus filiales, y desde el 1 de enero de 2001, no ha existido dicha acción y (v) no queja, ni arbitraje, ni otro procedimiento, que procede de cualquier convención establecido en la Company Disclosure Letter (carta de revelación de la empresa) está pendiente o amenazado, según el conocimiento de la empresa.

(b) Desde el 1 de enero de 2002, ni la empresa ni ninguna de sus filiales han recibido noticia de intento por parte de ninguna entidad gubernamental responsable por el cumplimiento de leyes laborales a realizar una investigación en relación con los empleados. Según el conocimiento de la empresa, no está en proceso ninguna investigación en relación con los empleados por parte de ninguna entidad gubernamental responsable por el cumplimiento de las leyes laborales.